



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Huaycán 12 de marzo del 2024

VISTO

El Expediente N°24-004443-001, que contiene el Memorándum N° 056-2024 D/HH de fecha 08 de marzo del 2024, en la que el director del Hospital de Huaycán da término a la asignación de funciones como jefe del Servicio de Emergencia del Hospital de Huaycán al servidor de cargo Médico Cirujano nombrado del régimen del D.L. 276 **Luis Aldo Augusto, Moreno Grados** y a la vez asigna en adición a sus funciones como jefe del Servicio de Emergencia del Hospital de Huaycán al servidor público del Decreto Legislativo 1057 CAS, de cargo Médico Cirujano **JORGE MAXIMILIANO FLORIAN ARTEAGA**;

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Directoral N°293-2022-D-HH-MINSA se aprueba el Organigrama de la estructura funcional del Hospital de Huaycán, donde unidades funcionales constituyen equipos de trabajo e identifica jerarquías de la administración interna del Hospital;

Que con Resolución Directoral N°168-2023-D-HH-MINSA de fecha 26 de julio del 2023, se aprueba la creación de la Unidad Funcional denominada "Equipo de Trabajo de articulación y coordinación Clínico-Quirúrgico del Hospital de Huaycán;

Que con Resolución Administrativa N° 002-2024-ETPR-UAD-HH, de fecha 11 de enero del 2024 se asigna como Jefe del Servicio de Emergencia al servidor nombrado Luis Aldo Augusto Moreno Grados;

Que el D.S.005-90-PCM, Reglamento del D.L. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y remuneraciones del Sector Público, establece que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, **siendo esta asignación de naturaleza temporal** y es determinada por necesidad Institucional, así como establece las condiciones para la asignación de funciones considerando su formación, capacitación, experiencia, concordante por lo dispuesto en el artículo 81° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que con la finalidad de implementar el nuevo Equipo de Trabajo de la Unidad Funcional, la Dirección del Hospital de Huaycán propone la asignación de funciones como jefe del Servicio de Emergencia a un trabajador profesional contratado CAS del Decreto Legislativo N° 1057 de cargo médico cirujano;

Que la Ley N° 31131 del 09 de marzo del 2021, erradica la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público, pudiendo ser considerados en cargos dentro de la Administración Pública siempre y cuando cumplan con los perfiles adecuados que para tal efecto señalan los requisitos asignados para el desempeño laboral de gestión;

Que del mismo modo la Ley N° 29849, Artículo 6°, inciso g) dispone que los trabajadores del régimen 1057 tienen derecho a las acciones de personal que tienen los servidores públicos de los regímenes en general;



Que el Decreto Legislativo N° 559 Ley del trabajo médico Artículos 6 y 8 que sostiene que la participación del médico a través de su Institución representativa según sea la modalidad de trabajo relacionado con el acto médico, cumple con la política Nacional de Salud necesaria para el cumplimiento de las metas de su Institución;

Que al Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por el D.S N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios CAS, el cual tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración de servicios en concordancia con el Artículo 11° del citado Reglamento sobre la suplencia, encargo de funciones del personal con contrato Administrativo de Servicios CAS, pueden ejercer la suplencia o conformar comisiones temporales por encargo en la entidad contratante;

De conformidad a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 001-2024-MINSA que delega funciones a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, la facultad de formalizar Acciones de Personal y Contando con el Vo. Bo. de la Jefa de la Unidad de Administración de la Unidad Ejecutora N°140 Hospital de Huaycán del MINSA.

SE RESUELVE:

- Artículo 1°.- DAR TERMINO** a las funciones asignadas como jefe del Servicio de EMERGENCIA del Hospital de Huaycán, al servidor público nombrado Luis Aldo Augusto MORENO GRADOS de cargo Médico Cirujano, nivel 19, a partir del día 08 de marzo del 2024, dándole las gracias por los servicios prestados.
- Artículo 2°.- ASIGNAR, TEMPORALMENTE CON EFICACIA ANTICIPADA** a partir del día 08 de marzo del 2024 al servidor CAS, **Jorge Maximiliano FLORIAN ARTEAGA** de cargo médico Cirujano, Jefe del Servicio de Emergencia del Hospital de Huaycán en adición a sus funciones;
- Artículo 3°.- PRECISAR**, que la asignación de funciones dispuesta por el Artículo 1° de la presente Resolución Administrativa no da lugar a pago de bonificación u otro concepto remunerativo mientras permanezca en el cargo el servidor.
- Artículo 4°.- DISPONER** que el Equipo de Trabajo de Personal del Hospital de Huaycán, efectúe la distribución y notificación correspondiente, dentro de los plazos y términos establecidos por la Ley de Procedimientos Administrativos General N° 27444
- Artículo 4°.- DETERMINAR** La publicación de la presente Resolución Administrativa de asignación de funciones en la página Web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Administración Pública

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Distribución:

- U.ADM.
- Cont. Asistencia.
- P y Remuneraciones.
- E.T. Comunicaciones.
- Legajos.
- Interesados.
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
TEC. ADM. EVANA ISABEL COTRINA ALIAGA
Coordinadora del E.T. de personal

